

FUNDACIÓN HUELLAS SANADORAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias(Donaciones)	1.903.000	3.760.000
Costo de ventas	0	0
Ganancia bruta	1.903.000	3.760.000
Otros ingresos	-	-
Gastos de ventas y distribución		
Gastos de administración	- 1.363.000	- 1.242.000
Gastos financieros	-	-
Otros gastos		
Ganancia (Opnal)antes de impuesto a la renta y CREE	540.000	2.518.000
Gasto por impuesto a la renta		
Ganancia del período	540.000	2.518.000

CAROLINA ESCOBAR L

Representante Legal Suplente

C.C. 43,869,130

Angela María Moreno Marín

Revisor Fiscal

TP. 32546-T

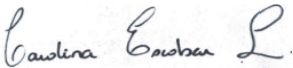
LAURA SILVANA GUTIERREZ R.

Contadora Pública

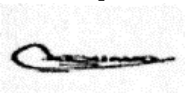
T. P. 105869 - T

FUNDACIÓN HUELLAS SANADORAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025	2024
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.680.356	2.002.356
Activos financieros		
Deudores comerciales y otros	381.000	3.840.000
Inventarios	-	-
Pagos anticipados	-	-
Total activos corrientes	5.061.356	5.842.356
Activos no corrientes		
Activos financieros	-	-
Deudores	-	-
Activos Diferidos razón de causalidad	-	-
Propiedades, planta y equipo	-	-
Activos intangibles	-	-
Activos por impuestos diferidos	-	-
Total activos no corrientes	-	-
Total activos	5.061.356	5.842.356
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Obligaciones financieras	-	-
Proveedores	-	1.321.000
Cuentas por pagar	-	-
Impuestos corrientes por pagar	-	-
Obligaciones laborales	-	-
Anticipos y avances recibidos	-	-
Total pasivos corrientes	-	1.321.000
Pasivos no corrientes		
Obligaciones financieras	-	-
Provisiones	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-
Total pasivos corrientes	-	-
Total pasivos	-	1.321.000
Patrimonio de los accionistas		
Fondo Social	2.000.000	2.000.000
Superavit de capital	-	-
Reservas		
Ganancias acumuladas por adopción NIIF Pymes	-	-
Ganancias acumuladas	2.521.356	3.356
Ganancia/Pérdida del período Regimen Ordinario	540.000	2.518.000
Total Fondo Social	5.061.356	4.521.356
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	5.061.356	5.842.356



CAROLINA ESCOBAR L
Representante Legal Suplente
C.C. 43,869,130



Angela María Moreno Marín
Revisor Fiscal
TP. 32546-T



LAURA SILVANA GUTIERREZ R.
Contadora Pública
T. P. 105869 - T

FUNDACIÓN HUELLAS SANADORAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE 2025

Nota 1 Ente Económico

La Fundación Huellas Sanadoras, es una institución privada sin ánimo de Lucro, constituida el 30 de abril de 2018, e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 17 de agosto del mismo año, con duración indefinida y regida por las leyes de la República de Colombia.

Los órganos de dirección de la Fundación son: Asamblea General o Consejo de Fundadores, Junta Directiva, presidente (Representante Legal) y Revisor Fiscal.

La Fundación tendrá por objeto principal construir una red de apoyo con aliados, recursos y voluntarios, generando ambiente y alternativas que promuevan mejoramiento en la calidad de vida. Bienestar, resiliencia, amor propio, para ayudar a quienes enfrentan momentos difíciles en su vida y así reducir los índices de enfermedad.

Nota 2 Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES-La Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, en especial del Decreto 3022 de 2013 y las normas que lo modifiquen o sustituyan emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas en Colombia) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Están presentados en las unidades monetarias (u.m.) del país Colombia.

ESTADO DE RESULTADOS

Nota 3 Ingresos Operacionales

Estos estados financieros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2025, se lograron tener unos ingresos de los cuales fueron generados por el objeto social de la Fundación al poder seguir ofreciendo sus servicios en clínicas, labor a la cual se dedica.

Nota 4 Gastos operacionales

Los gastos en los que incurrió la Fundación, fueron erogaciones por costos incurridos para la generación del ingreso.



LAURA SILVANA GUTIERREZ R.
Contador Público
T.P. 105869-T

Dictamen Revisoría Fiscal con NIIF
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2025 - 2024

Medellín, marzo 9 de 2026

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FUNDACIÓN HUELLAS SANADORAS
Ciudad.

Este informe se refiere a la auditoría de los estados financieros bajo normas locales e incluye al final un "párrafo de énfasis y otros datos importantes", para informar sobre los estados financieros "paralelos" bajo IFRS a diciembre 31 de 2025 – 2024.

I. Informe acerca de los estados financieros elaborados bajos Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera:

Al respecto informo a la Asamblea que:

1. Es mi obligación incluir un párrafo de énfasis y sobre otras cuestiones que revistan una importancia tal que resulte relevante para la comprensión de la auditoría, la responsabilidad del auditor y del informe. Esto se refiere al cumplimiento, por parte de la Administración, de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre del mismo año, que es el Periodo de Aplicación, así como de las obligaciones legales a partir del 1 de enero de 2017, que es el Periodo de Aplicación definitivo, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, el Decreto 3022 de 2013 y el los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

2. La administración es responsable de preparar Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) a diciembre 31 de 2025, pues ya siendo oficiales, por ejemplo para la repartición de utilidades, la Ley determinó que desde el 1 de enero de 2018 se debían presentar los estados financieros "paralelos". Estos estados financieros paralelos son de preparación obligatoria, según la Ley. Los mencionados estados financieros paralelos son:

a. Un Estado de Resultados bajo NIIF que refleje las operaciones entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025,

b. Un Estado de Situación Financiera bajo NIIF, con corte a diciembre 31 de 2025,

e. Un Estado de Notas bajo NIIF, respecto a los citados Estados Financieros bajo NIIF, y

3. Respecto a las obligaciones legales de la entidad en materia contable y financiera, debo informar a la Asamblea que:

3.1. El Decreto 2649 de 1993 que contiene los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y el Decreto 2650 del mismo año, contentivo del Plan Único de Cuentas, quedan derogados a partir del 31 de diciembre del año 2015, fecha desde la cual no se siguen presentando estados financieros paralelos, pues las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera

deben aplicarse desde el 1 de enero de 2016 de manera oficial y para todos los fines legales, excepto para propósitos tributarios, cuyas bases se conservan hasta el año 2025.

Mi obligación es verificar que la entidad cumplió con las normas legales que sobre las NIIF se han adoptado en Colombia, que se documentó el proceso y lo adecuado del trabajo realizado.

Mi trabajo consistió en:

- Verificar que se elaboraron estados financieros bajo NIIF a diciembre 31 de 2025 y 2024, que es el Periodo Obligatorio para el Grupo 2, conforme lo exigen las normas legales arriba citadas.
 1. Estados financieros completos bajo NIIF a diciembre 31 de 2025 - 2024
 2. Verificar que se realizaron políticas contables, sin que sea mi papel influir en ellas puesto que no puedo ser juez y parte respecto a su formulación.

Respecto a mi opinión, informo que: En mi opinión, el trabajo realizado es adecuado, está debidamente documentado y no tengo evidencia de errores o fraudes en los ajustes y reclasificaciones efectuados para preparar los estados financieros bajo normas internacionales o de que estos no representen fielmente la realidad económica y financiera de la entidad en todos los aspectos materiales.

Considero que en general el trabajo realizado por la entidad en relación con los estándares internacionales de contabilidad e información financiera cumple los requisitos establecidos legalmente.

Estos controles internos no pueden tener la interferencia del revisor fiscal puesto que su papel es evaluar los controles e informar sobre lo adecuado del sistema de control interno, de lo cual dependen las pruebas de auditoría para asegurarme de que los estados financieros estén razonablemente libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Atentamente,



ANGELA MARIA MORENO MARÍN
Revisor Fiscal
C.C. 42.877.410
TP. 32546-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

105869-T

**LAURA SILVANA
GUTIERREZ RESTREPO
C.C. 43800247**

**RESOLUCION INSCRIPCION 236
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**



FECHA 2004/11/25

PRESIDENTE

Miguel Tique Peña
MIGUEL TIQUE PEÑA

115360

IDEQS

Laura Silvana Gutierrez Restrepo

FIRMA DEL TITULAR

25581

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS CMV 393-366

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

32546-T

ANGELA MARIA
MORENO MARIN
C.C. 42877410
RESOLUCION INSCRIPCION 24
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 1992/04/23

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLEMANES RODRIGUEZ 39944



DUPLICADO

FIRMA DEL TITULAR 47715

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO

